



Enlista CJF asuntos que debe atender personal de guardia

Instruye Judicatura ver casos urgentes

Ordenan desahogar durante la protesta casos que impliquen libertad del imputado

ABEL BARAJAS

Los Jueces de control seguirán resolviendo durante el paro indefinido de labores todos los asuntos que puedan implicar la libertad de un imputado o procesado, ya sea por cambio de medida cautelar, vinculación a proceso o calificación de la detención.

El Magistrado Juan Carlos Guzmán Rosas, secretario Ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), emitió el catálogo de los asuntos que son considerados “urgentes” y que los Jueces de distrito y Magistrados de circuito deberán dictaminar durante la suspensión de actividades.

“En los Centros de Jus-

ARRANCA PJ EL PARO

La Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación (Jufed) emitió ayer la declaratoria formal de suspensión de actividades que inició a las primeras horas de hoy por tiempo indefinido.



Jueces de distrito, Magistrados de circuito y trabajadores del PJ mantienen su protesta en las escalinatas del Palacio de Justicia de San Lázaro.



ticia Penal Federal son urgentes las determinaciones referentes a la calificación de detenciones, las vinculaciones a proceso, la implementación y modificación de medidas cautelares relacionadas con prisión preventiva y las determinaciones sobre extradición”, dice la Circular 16-2024, firmada por el Magistrado.

“Asimismo, sólo las audiencias de juicios que hubieran iniciado antes de la suspensión deberán tramitarse hasta su conclusión”.

Esta circular fue enviada el pasado lunes a los Jueces y Magistrados federales, es decir, un día antes de que el Presidente Andrés López Obrador ironizara sobre el paro de labores y dijera que al menos en este plazo no serían liberados “criminales”.

En la declaratoria de suspensión de labores emitida ayer por la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación (Jufed), se retomaron todos los apartados de esta circular, aunque sin referirla.

Los órganos jurisdiccionales operarán con guardias escalonadas para darle trámite a todos estos asuntos.

“Es importante informar a la sociedad que seguirán operando las Oficialías de Partes y el sistema electrónico únicamente para la recepción de asuntos urgentes y su trámite será a través de guardias”, añade el documento.

Las disposiciones también establecen que los centros de justicia y juzgados de ejecución –los que resuelven lo relacionado a la duración de las pena–, atenderán en



Perla Martínez

■ En las sedes del Poder Judicial en NL, trabajadores se manifestaron y compartieron con la ciudadanía algunos puntos de vista de su rechazo a la reforma federal en proceso.



Benito López

■ Más de 300 empleados del PJ marcharon por la capital tamaulipeca hacia el Congreso controlado por Morena, mientras que en Reynosa desde ayer las oficinas cerraron.



Renee Pérez

■ En Jalisco más de 3 mil empleados del PJ se sumarán al paro en protesta por la reforma judicial.



el paro cualquier caso que impliquen peligro a la vida o a integridad de las personas.

También, las gestiones previas a la inminente compurgación de la pena; beneficios preliberacionales ya determinados pendientes

de ejecución, como la libertad preparatoria, anticipada y condicionada; y acuerdos urgentes de hospitalización, segregación y tortura.

Los juzgados de distrito deberán llevar a cabo las

declaraciones preparatorias; determinar la situación jurídica del detenido; dictar resoluciones que impliquen peligro a la vida e integridad de las personas; compurgación de penas y órdenes de arresto.